



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXXI

Número 73

21 Abril 2021



Torreón

CIUDAD EN EQUIPO

ADMINISTRACIÓN 2019-2021



CIUDAD DE TORREÓN

GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021
GACETA MUNICIPAL



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL

2019-2021

Licenciado Jorge Zermeño Infante, Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado a los Habitantes del Municipio les hace saber:

Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado

Coahuila de Zaragoza, Artículo 8 fracciones I, II del Reglamento de la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, expide:

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coah.





Acta de Cabildo número 73, Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria, Celebrada el día 26 de Febrero de 2021

INDICE

Página

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.....	2
Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.....	2
Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.....	3
Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura así como la autorización de las Actas de Cabildo, No. 70, 71 y 72 derivadas de la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria, Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria, y Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria respectivamente.	5
Quinto Punto del Orden del Día.- Validación del Decreto No. 808, donde se autoriza al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza la desincorporación del dominio público municipal de un inmueble ubicado en la Colonia José de las Fuentes Rodríguez, con el fin de enajenar a título oneroso a favor de la C. Sandra Guadalupe Valdés Bracho.....	5
Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, Relativo a la Aprobación de 09 (nueve) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilios, giros y denominaciones en sus licencias de alcoholes.....	8
Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de apoyo económico mensual presentada por el Aviario Lira de Torreón A.C.	14
Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de apoyo económico por parte de Industriales de Gómez Palacio Basketball Club, A.C, así como la autorización para la firma del convenio de colaboración con el municipio de Torreón, Coahuila.....	17
Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de apoyo económico por parte de promotora Cepeda de Espacios Deportivos y Espectáculos, A.C., así como la autorización para la firma del convenio de colaboración con el municipio de Torreón, Coahuila.....	20
Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del.....	23
Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública,	





relativo a la solicitud presentada por la Oficina de Convenciones y Visitantes de la laguna (OCV) para que se les realice a sus socios un descuento en el costo del pago por refrendo y en la expedición de nuevas licencias de Funcionamiento Mercantil para el ejercicio fiscal 2021.....26

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de la Licenciada Leonor Jacob Rodríguez de licencia para separarse del cargo del Décimo Sexta Regidora.....29

Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.- Único.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de la solicitud del Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez, para que se apruebe como punto de acuerdo, que se lleve a cabo una Sesión de Comisiones unidas entre la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la Comisión de Contraloría, Transparencia y Acceso a la Información. Conjuntamente con la Tesorera y los colaboradores que ella indique, a efecto de explicar y clarificar las situación de discrepancia entre los datos de los rubros "Pagos con cheques y Transferencias" y "Remuneración mensual de los Servidores Públicos contra los datos del rubro "Estados Financieros" que aparecen en la página web www.torreón.gob.mx.....32

Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria.40



En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:01 (doce horas con un minuto) del viernes 26 (veintiséis) de febrero de 2021 (dos mil veintiuno), por instrucción del C. Presidente Municipal, Licenciado Jorge Zermeño Infante y derivado de los acuerdos tomados en la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de marzo de 2020, se le faculto para resolver, bajo la inmediata y directa responsabilidad, los asuntos que dada su urgencia no admitan demora, en atención a las disposiciones sanitarias necesarias, se llevó a cabo a través de herramientas tecnológicas que permitieron su celebración virtual o a distancia, en atención a las medidas sanitarias derivado de la pandemia de la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento **2019-2021** para celebrar la **Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo:**

C. Presidente Municipal, Licenciado Jorge Zermeño Infante.

Primer Regidor, José Ignacio Garcia Castillo.

Segunda Regidora, Elizabeth Pérez Alemán.

Tercer Regidor, Alberto José Rosales Arcaute.

Cuarta Regidora, Thalía Peñaloza Vallejo.

Quinto Regidor, Esteban Antonio Soto Duran.

Sexta Regidora, Rosa Isela Gallegos Barboza.

Séptimo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma.

Octava Regidora, Marcela Marrero Sarquis.

Noveno Regidor, David Moreno Sáenz.

Decima Regidora, Diana Valeria Hernández Morón.

Décimo Primer Regidor, Eduardo Héctor González Madero.

Décimo Segundo Regidor, Héctor Iván Estrada Baca.

Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez.

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim.

Décimo Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal.

Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez.

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta.

Primera Síndico, Sandra Guadalupe Mijares Acuña.

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerra.

Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso B, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN.

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente

ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE.**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

En relación al tercer punto del orden del día el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván dio lectura y sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia y declaración de Existencia del Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
- IV. Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura así como la autorización de las Actas de Cabildo, No. 70, 71 y 72 derivadas de la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria, Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria, y Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria respectivamente.
- V. Validación del Decreto No. 808, donde se autoriza al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza la desincorporación del dominio público municipal de un inmueble ubicado en la Colonia José de las Fuentes Rodríguez, con el fin de enajenar a título oneroso a favor de la C. Sandra Guadalupe Valdés Bracho.
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, Relativo a la Aprobación de 09 (nueve) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilios, giros y denominaciones en sus licencias de alcoholes.
- VII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de apoyo económico mensual presentada por el Aviario Lira de Torreón A.C.
- VIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de apoyo económico por parte de Industriales de Gómez Palacio Basketball Club, A.C, así como la autorización para la firma del convenio de colaboración con el municipio de Torreón, Coahuila.
- IX. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de apoyo económico por parte de promotora Cepeda de Espacios Deportivos y Espectáculos, A.C., así como la autorización para la firma del convenio de colaboración con el municipio de Torreón, Coahuila.

- X. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de continuidad de apoyo económico a las viudas, viudos y familiares de elementos de la dirección de seguridad pública municipal caídos o desaparecidos en cumplimiento de su deber.
- XI. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud presentada por la Oficina de Convenciones y Visitantes de la laguna (OCV) para que se les realice a sus socios un descuento en el costo del pago por refrendo y en la expedición de nuevas licencias de Funcionamiento Mercantil para el ejercicio fiscal 2021.
- XII. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de la Licenciada Leonor Jacob Rodríguez de licencia para separarse del cargo del Décimo Sexta Regidora.
- XIII. Asuntos Generales.
- XIV. Clausura de la Sesión Ordinaria.

El Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento del H. Cabildo, que se registró un asunto general, siendo éste el siguiente:

Único asunto general.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de la solicitud del Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez, para que se apruebe como punto de acuerdo, que se lleve a cabo una Sesión de Comisiones unidas entre la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la Comisión de Contraloría, Transparencia y Acceso a la Información. Conjuntamente con la Tesorera y los colaboradores que ella indique, a efecto de explicar y clarificar las situación de discrepancia entre los datos de los rubros "Pagos con cheques y Transferencias" y "Remuneración mensual de los Servidores Públicos contra los datos del rubro "Estados Financieros" que aparecen en la página web www.torreón.gob.mx.

El orden del día fue aprobado por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y se

RESUELVE: Primero.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 26 de febrero de 2021.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA DISPENSA DE LA LECTURA ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DE LAS ACTAS DE CABILDO, NO. 70, 71 Y 72 DERIVADAS DE LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, Y QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA RESPECTIVAMENTE.

En relación al cuarto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento, solicitó a los integrantes del H. Cabildo, la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo, No. 70, 71 y 72 derivadas de la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria, Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria, y Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria respectivamente; toda vez que los proyectos de las Actas les fueran entregadas previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo 128 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con Fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 de Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, Se **RESUELVE:**

Único.- Se aprueba la dispensa de la lectura así como su autorización de las Actas de Cabildo, No. 70, 71 y 72 derivadas de la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria, Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria, y Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria respectivamente.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- VALIDACIÓN DEL DECRETO NO. 808, DONDE SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DE

UN INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA JOSÉ DE LAS FUENTES RODRÍGUEZ, CON EL FIN DE ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE LA C. SANDRA GUADALUPE VALDÉS BRACHO.

En relación al quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los Múicipes, lo siguiente:

I.- El R. Ayuntamiento en la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 29 de mayo del 2020, aprobó la enajenación a título oneroso en favor de la C. Sandra Guadalupe Valdés Bracho, en relación al área vial de la calle 11 (once) entre av. Presidente Carranza y Blvd. Torreón-Matamoros de la colonia José de las Fuentes Rodríguez, con una superficie de 200 metros cuadrados, en esta ciudad.

II.- El Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto **No.808**, publicado en el Periódico Oficial del Estado el viernes 27 (veintisiete) de noviembre del año 2020, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, una fracción de área vial de la calle once (11) con una superficie de 200.00 m2., ubicado en la colonia José de las Fuentes Rodríguez de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Sandra Guadalupe Valdés Bracho. -

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 302, 304 y 305 del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se desincorporan del dominio público del patrimonio municipal un bien inmueble propiedad del Municipio, mediante el Decreto **No.808**, publicado en el Periódico Oficial del Estado el viernes 27 (veintisiete) de noviembre del año 2020.

Segundo.- En relación al **Decreto No. 808**, Se autoriza al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, una fracción de área vial de la calle once (11) con una superficie de 200.00 m2., ubicado en la colonia José de las Fuentes Rodríguez de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Sandra Guadalupe Valdés Bracho. El inmueble antes mencionado se identifica como fracción de área vial de la calle once (11) de la colonia José de las Fuentes Rodríguez de esa ciudad, una superficie de 200.00 m2., y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- * Al Norte: mide 10.00 metros y colinda con Av. Presidente Carranza.
- * Al Sur: mide 10.00 metros y colinda con Blvd. Torreón- Matamoros.
- * Al Oriente: mide 20.00 metros y colinda con Lotes 7 y 8 de la manzana 23.
- * Al Poniente: mide 20.00 metros y colinda con Lote 1 de la manzana 21.

Tercero.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor de la C. Sandra Guadalupe Valdés Bracho.

Cuarto.- La condición a que expresamente se sujeta la Enajenación a título oneroso, es con el objeto de llevar a cabo la ampliación de su vivienda. En caso de darle un uso distinto al estipulado, por ese solo hecho se rescindiré el contrato y se revertirá el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento de indemnizar al solicitante.

Quinto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

Sexto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalicen los contratos respectivos ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindir el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al

patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

Séptimo.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

Octavo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen los contratos.

Noveno.- Se instruye al solicitante que siendo debidamente registrada la escritura por el Notario, remita copia con datos registrales a esta Secretaria del R. Ayuntamiento para su custodia y archivo.

Décimo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Bienes Inmuebles Municipales, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 09 (NUEVE) SOLICITUDES DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PARA REALIZAR CAMBIOS DE DOMICILIOS, GIROS Y DENOMINACIONES EN SUS LICENCIAS DE ALCOHOLES.

En relación al sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Noveno Regidor, el C. David Moreno Sáenz, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 09 (NUEVE) SOLICITUDES DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PARA REALIZAR CAMBIOS DE DOMICILIOS, GIROS Y DENOMINACIONES EN SUS LICENCIAS DE ALCOHOLES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO

AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, integrada por los CC. Regidor David Moreno Sáenz, Regidora María Elena Mireles Acosta, Regidora Thalía Peñaloza Vallejo, Regidor Esteban Antonio Soto Durán, Regidor Jesús Javier Gómez Ledezma, Regidor Alfredo José Mafud Kaím, Regidora Isis Cepeda Villarreal, en su Vigésima Sexta sesión ordinaria, celebrada de forma virtual a través de las plataformas electrónicas disponibles y de forma presencial (sala uno) del sexto piso del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a las 11:02 (once) horas con (dos) minutos del día 18 (dieciocho) del mes de febrero de 2021 (dos mil veintiuno), acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar los expedientes respectivos, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES. - PRIMERO.-** El C. Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, giró oficios con números SRA/6905/2020, SRA/0361/2021, SRA/0362/2021, SRA/0852/2021, SRA/0853/2021 dirigido al C. David Moreno Sáenz, Noveno Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a fin de que el mismo sometiera para su análisis y dictamen, la aprobación de 09 (nueve) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilios, giros y denominaciones en sus licencias de alcoholes. - **SEGUNDO.** - El C. Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza anexó para tal efecto, los expedientes requisitados correspondientes a todas y cada una de dichas solicitudes, según lo dispuesto por las normativas Estatales y Municipales aplicables en la materia. - **TERCERO.** - El C. David Moreno Sáenz, Noveno Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, con fecha 11 (once) de febrero del 2021 (dos mil veintiuno), convocó a las y los miembros de la Comisión, a la vigésima Sexta sesión ordinaria, a celebrarse el día 18 (dieciocho) de febrero del presente año, a las 11:00 (once) horas, incluyendo en el orden del día, entre otros puntos, las solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilios, giros y denominaciones en sus licencias de alcoholes. - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO:** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 incisos a), c), y e) 44, 75, 81, 82, 83 y 84, y demás aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de

Torreón, Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 15 del Reglamento de la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y la Regulación para su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; - **SEGUNDO.** - Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que diversos establecimientos mercantiles realizaron solicitudes para diversos cambios en sus licencias de alcoholes, tal como se menciona a continuación:

1. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MISCELANEA MEDINA” MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.
2. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LA ESQUINA” MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.
3. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EL CURANDERO” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.
4. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“SIX” MINI SUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
5. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MODELORAMA LA CORTINA” DEPOSITO DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
6. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MISCELANEA LUPITA” MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
7. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“JESSY” SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO
8. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MINISUPER EL CHINO” MINI SUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO
9. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EL GÜERO GUERRERO” MINI SUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

TERCERO. - Que según análisis de las constancias anexadas se concluye que las solicitudes mencionadas cumplieron con todos los requisitos legales que les fueron solicitados. - **CUARTO.** - Que esta Comisión, en relación con el fondo del asunto planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el



sentido del presente dictamen; la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil del Republicano Ayuntamiento de Torreón, considera como suficiente la información y los datos contenidos en los expedientes que se tienen a bien analizar respecto de las solicitudes descritas en el segundo punto de este capítulo del presente instrumento legal. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, tiene a bien dictaminar, los siguientes - **III.- RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102 fracción I del Código Municipal Para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 138 numeral 17 y 20 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se resuelve: - **I.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los comisionados, las solicitudes realizadas por diversos establecimientos mercantiles para diversos cambios en sus licencias de alcoholes, tal como se menciona a continuación:

1. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **"MISCELANEA MEDINA" MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.
2. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **"LA ESQUINA" MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.
3. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **"EL CURANDERO" RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.
4. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **"SIX" MINI SUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
5. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **"MODELORAMA LA CORTINA" DEPOSITO DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
6. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **"MISCELANEA LUPITA" MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
7. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **"JESSY" SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO
8. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **"MINISUPER EL CHINO" MINI SUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO



9. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “EL GÜERO GUERRERO” MINI SUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

II.- Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. - III.- Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de las y los miembros de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil que integraron el quórum legal. Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de las y los comisionados asistentes:

C. DAVID MORENO SÁENZ

C. MARÍA ELENA MIRELES ACOSTA

C. THALIA PEÑALOZA VALLEJO

C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN

C. JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA

C. ALFREDO JOSÉ MAFUD KAIM

C. ISIS CEPEDA VILLARREAL

H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL. - Sala uno, sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 18 (dieciocho) días del mes de febrero del 2021 (dos mil veintiuno).“”””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autorizan las solicitudes realizadas por diversos establecimientos mercantiles para diversos cambios en sus licencias de alcoholes, mismas que a continuación se describen:

1. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MISCELANEA MEDINA” MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.
2. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LA ESQUINA” MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.
3. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EL CURANDERO” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.
4. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“SIX” MINI SUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
5. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MODELORAMA LA CORTINA” DEPOSITO DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
6. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MISCELANEA LUPITA” MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
7. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“JESSY” SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
8. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MINISUPER EL CHINO” MINI SUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
9. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EL GÜERO GUERRERO” MINI SUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Inspección y Verificación y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO MENSUAL PRESENTADA POR EL AVIARIO LIRA DE TORREÓN A.C.

En relación al séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Sindico, la C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO MENSUAL PRESENTADA POR EL AVIARIO LIRA DE TORREÓN A.C. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria**, celebrada el día **martes 23 de febrero del 2021 a las 13:30 horas**, mediante videoconferencia, de conformidad con el acuerdo de Cabildo del pasado 29 de abril del 2020, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.** - Con fecha **23 de febrero** de 2021, el C. Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza remitió a ésta H. Comisión el expediente con número de oficio **SRA/1114/2021**, relativo a la solicitud de apoyo económico mensual presentada por el Aviario Lira de Torreón A.C. - **SEGUNDO.** – El día **23 de febrero de 2021**, tuvo verificativo la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria de la H. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, donde se presentó como Asunto General, la petición que presenta la Directora del Aviario Lira de Torreón A.C., quien solicita



le sea otorgado un apoyo económico mensual por lo que se realizan las actuaciones necesarias para realizar y sustanciar el expediente y; - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud de apoyo económico mensual presentada por la Directora del Aviario Lira de Torreón A.C., mismo que se le ha venido otorgando por administraciones anteriores. - **TERCERO.** – Que este apoyo mensual será destinado al mantenimiento y conservación de las instalaciones, así como para la manutención de las aves que lo habitan, la solicitud se sometió a consideración de las y los ediles para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** – Una vez analizado y discutido y con fundamento en los artículos 102, fracción V, numeral I, fracción VII numeral 1 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículos 40 inciso a), 72, 82, 85, 86, 110 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, se aprueba por **unanimidad** donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA, JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ Y LEONOR JACOB RODRÍGUEZ, integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, otorgar una aportación mensual de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) en favor del Aviario Lira de Torreón A.C., para la manutención y conservación de las especies de aves que lo habitan, a partir del mes de enero y hasta el mes de diciembre de 2021, que será debidamente respaldado mediante la expedición de un recibo a favor de la Tesorería Municipal por el concepto que ésta determine, en el entendido que el apoyo está sujeto a disponibilidad presupuestal, es decir, en caso de que el Municipio no pueda hacerlo, no tendrá responsabilidad de ninguna índole. - **SEGUNDO.** - De igual manera se acordó que, en retribución de este apoyo, se brindarán visitas guiadas para alumnas y alumnos de escuelas públicas con la participación de hasta 160 niños por mes con entrada gratuita. Dicha visita será coordinada por la Dirección Municipal de Desarrollo Social en conjunto con la Directora del Aviario Lira de Torreón A.C., para llevar a cabo la selección de escuelas. - **TERCERO.** - También se acordó, entregar





*retroactivamente la aportación correspondiente a los meses de enero y febrero, previa presentación del recibo fiscal a favor de la Tesorería Municipal por el concepto que ésta determine. - **CUARTO.** - Que anexo a la factura, el Aviario Lira de Torreón A.C., entregue a la Tesorería Municipal un informe de las actividades señaladas en el resolutivo segundo de éste dictamen, así como un reporte de la aplicación del recurso otorgado detallando los conceptos. - **QUINTO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAH. A 23 DE FEBRERO DE 2021. - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión de comisión ordinaria número **58**, punto **VIII Asunto General** del orden del día, realizada mediante videoconferencia de conformidad con el acuerdo de Cabildo del 29 de abril del 2020, en la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **23 días del mes de febrero del 2021.**“””””.*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza: **I.-** Otorgar una aportación mensual de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) en favor del Aviario Lira de Torreón A.C., para la manutención y conservación de las especies de aves que lo habitan, a partir del mes de enero y hasta el mes de diciembre de 2021, que será debidamente respaldado mediante la expedición de un recibo a favor de la Tesorería Municipal por el concepto que ésta determine, en el entendido que el apoyo está sujeto a disponibilidad presupuestal, es decir, en caso de que el Municipio no pueda hacerlo, no tendrá responsabilidad de ninguna índole. **II.-** En retribución de este apoyo, se brindarán visitas guiadas para alumnas y alumnos de escuelas públicas con la participación de hasta 160 niños por mes con entrada gratuita. Dicha visita será coordinada por la Dirección Municipal de Desarrollo Social en conjunto con la Directora del Aviario Lira de Torreón A.C., para llevar a cabo la selección de escuelas. **III.-** Se deberá entregar retroactivamente la aportación correspondiente

a los meses de enero y febrero, previa presentación del recibo fiscal a favor de la Tesorería Municipal por el concepto que ésta determine. **IV.-** Anexo a la factura, el Aviario Lira de Torreón A.C., entregará a la Tesorería Municipal un informe de las actividades, así como un reporte de la aplicación del recurso otorgado, detallando los conceptos. Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado. **Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO POR PARTE DE INDUSTRIALES DE GÓMEZ PALACIO BASKETBALL CLUB, A.C, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA.

En relación al octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Primer Regidor, Eduardo Héctor González Madero, Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO POR PARTE DE INDUSTRIALES DE GOMEZ PALACIO BASKETBALL CLUB, A.C, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria**, celebrada el día **martes 23 de febrero del 2021 a las 13:30 horas**, mediante videoconferencia, de conformidad con el acuerdo de Cabildo del pasado 29 de abril del 2020, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen



correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.** - El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, remitió a esta H. Comisión el expediente con número de oficio **SRA/0290/2021** relativo a la solicitud de apoyo económico por parte del Dr. Axdrual Ávila Elizalde, Presidente de Industriales de Gómez Palacio Basketball Club, A.C., para solventar gastos del equipo de baloncesto profesional que dirige y el cual tiene como sede el Auditorio Municipal de ésta Ciudad. - **SEGUNDO.** – El día **22 de febrero de 2021**, la Presidencia de la Comisión, giró oficio a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** - Que es importante que el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila promueva las actividades educativas, deportivas y de recreación en el Municipio. - **TERCERO.** – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud de apoyo económico presentada por el Dr. Axdrual Ávila Elizalde, Presidente de Industriales de Gómez Palacio Basketball Club, A.C. (Toros Torreón), para la operación administrativa y cumplimiento de sus actividades en el torneo de baloncesto que participa, la cual se sometió a consideración de las y los ediles para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Con fundamento en los artículos 102, fracción V numeral 1, fracción VII numeral 1, fracción X, 104 inciso A), fracción XII y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 40 inciso a), 72, 82, 85 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se aprueba por **unanimidad** donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA, LEONOR JACOB RODRÍGUEZ y JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ:

a) Otorgar una única aportación de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) a favor de la persona moral **Industriales de Gómez Palacio Basketball**



Club, A.C. mediante la expedición de una factura a favor de la Tesorería Municipal de Torreón, por el concepto y los términos que la Tesorería indique;

b) La firma del convenio de colaboración entre el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza e Industriales de Gómez Palacio Basketball Club, A.C.

SEGUNDO. - De igual manera se acordó que, en retribución a este apoyo, Industriales de Gómez Palacio Basketball Club, A. C., se compromete a otorgar boletos generales por partido jugado en casa durante la temporada regular, activaciones en áreas estratégicas, becas en la academia de basquetbol del equipo, participación de la imagen del Municipio en las transmisiones de los juegos entre otros compromisos en la forma que se detallan en las cláusulas correspondientes del mencionado convenio. Se anexa al presente dictamen el modelo del convenio. - **TERCERO.** - Que anexo a la factura, se entregue a la Tesorería Municipal y comprobación y un informe de la aplicación del recurso otorgado. - **CUARTO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAH. A **23 DE FEBRERO DE 2021** - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión de comisión ordinaria número **58**, punto **IV** del orden del día, realizada mediante videoconferencia de conformidad con el acuerdo de Cabildo del 29 de abril del 2020, en la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **23 días del mes de febrero del 2021.**“””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza: **I.-** Otorgar una única aportación de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) a favor de la persona moral Industriales de Gómez Palacio Basketball Club, A.C. mediante la expedición de una factura a favor de la Tesorería Municipal de Torreón, por el concepto y los términos que la Tesorería indique; **II.-** La firma del convenio de colaboración entre el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza e Industriales de Gómez Palacio Basketball Club, A.C. **III.-** En retribución a este apoyo, Industriales de Gómez Palacio Basketball

Club, A. C., se compromete a otorgar boletos generales por partido jugado en casa durante la temporada regular, activaciones en áreas estratégicas, becas en la academia de basquetbol del equipo, participación de la imagen del Municipio en las transmisiones de los juegos entre otros compromisos en la forma que se detallan en las cláusulas correspondientes del mencionado convenio. **IV.-** Anexo a la factura, se entregue a la Tesorería Municipal y comprobación y un informe de la aplicación del recurso otorgado. Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO POR PARTE DE PROMOTORA CEPEDA DE ESPACIOS DEPORTIVOS Y ESPECTÁCULOS, A.C., ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA.

En relación al noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décimo Sexta Regidora, la C. Leonor Jacob Rodríguez, Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO POR PARTE DE PROMOTORA CEPEDA DE ESPACIOS DEPORTIVOS Y ESPECTÁCULOS, A.C., ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Quincuagésima**



Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día **martes 23 de febrero del 2021 a las 13:30 horas**, mediante videoconferencia, de conformidad con el acuerdo de Cabildo del pasado 29 de abril del 2020, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.** - Con fecha **27 de enero de 2021**, el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, remitió a esta H. Comisión el expediente con número de oficio **SRA/0579/2021** relativo a la solicitud de apoyo económico por parte del C.P. Edgardo Cepeda Esparza, Presidente de Promotora Cepeda de Espacios Deportivos y Espectáculos, A.C. (Club de Basquetbol Algodoneras de la Comarca), para solventar gastos del equipo de baloncesto profesional que dirige y el cual tiene como sede el Auditorio Municipal de ésta Ciudad. - **SEGUNDO.** – El día **22 de febrero de 2021**, la Presidencia de la Comisión, giró oficio a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** - Que es importante que el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila promueva las actividades educativas, deportivas y de recreación en el Municipio. - **TERCERO.** – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud de apoyo económico presentada por del C.P. Edgardo Cepeda Esparza, Presidente de Promotora Cepeda de Espacios Deportivos y Espectáculos, A.C. (Club de Basquetbol Algodoneras de la Comarca), para la operación administrativa y cumplimiento de sus actividades en el torneo de baloncesto que participa, la cual se sometió a consideración de las y los ediles para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Con fundamento en los artículos 102, fracción V numeral 1, fracción VII numeral 1, fracción X, 104 inciso A), fracción XII y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 40 inciso a), 72, 82, 85 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se aprueba por **unanimidad** donde se registraron los votos a favor de las y los ediles integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN



ANTONIO SOTO DURÁN, EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA, LEONOR JACOB RODRÍGUEZ y JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ:

a) Otorgar una única aportación de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) a favor de la persona moral **Promotora Cepeda de Espacios Deportivos y Espectáculos, A.C.**, mediante la expedición de una factura a favor de la Tesorería Municipal de Torreón, por el concepto y los términos que la Tesorería indique;

b) la firma del convenio de colaboración entre el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza y Promotora Cepeda de Espacios Deportivos y Espectáculos, A.C.

SEGUNDO. - De igual manera se acordó que, en retribución a este apoyo Promotora Cepeda de espacios deportivos y Espectáculos, A. C., se compromete a otorga boletos generales por partido jugado en casa durante la temporada regular, activaciones en áreas estratégicas, clínicas con personalidades destacadas en temas referentes al basquetbol, realizar labor social con las Jugadoras, entre otros compromisos en la forma que se detallan en las cláusulas correspondientes del mencionado convenio. Se anexa al presente dictamen el modelo del convenio. - **TERCERO.** - Que anexo a la factura, se entregue a la Tesorería Municipal la comprobación y un informe de la aplicación del recurso otorgado. - **CUARTO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo.- Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAH. A 23 DE FEBRERO DE 2021 - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión de comisión ordinaria número **58**, punto **V** del orden del día, realizada mediante videoconferencia de conformidad con el acuerdo de Cabildo del 29 de abril del 2020, en la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **23 días del mes de febrero del 2021.**“”””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza: **I.-** Otorgar una única aportación de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) a favor de la persona moral Promotora Cepeda de Espacios Deportivos y Espectáculos, A.C., mediante la expedición de

una factura a favor de la Tesorería Municipal de Torreón, por el concepto y los términos que la Tesorería indique; **II.-** La firma del convenio de colaboración entre el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza y Promotora Cepeda de Espacios Deportivos y Espectáculos, A.C. **III.-** En retribución a este apoyo Promotora Cepeda de espacios deportivos y Espectáculos, A. C., se compromete a otorga boletos generales por partido jugado en casa durante la temporada regular, activaciones en áreas estratégicas, clínicas con personalidades destacadas en temas referentes al basquetbol, realizar labor social con las Jugadoras, entre otros compromisos en la forma que se detallan en las cláusulas correspondientes del mencionado convenio. **IV.-** Anexo a la factura, se entregue a la Tesorería Municipal la comprobación y un informe de la aplicación del recurso otorgado. Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE CONTINUIDAD DE APOYO ECONÓMICO A LAS VIUDAS, VIUDOS Y FAMILIARES DE ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL CAÍDOS O DESAPARECIDOS EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER.

En relación al décimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segunda Síndico, la C. Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, Secretaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE CONTINUIDAD DE APOYO



ECONÓMICO A LAS VIUDAS, VIUDOS Y FAMILIARES DE ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL CAÍDOS O DESAPARECIDOS EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Quincuagésima Octava sesión ordinaria**, celebrada el día **martes 23 de febrero del 2021 a las 13:30 horas**, mediante videoconferencia, de conformidad con el acuerdo de Cabildo del pasado 29 de abril del 2020, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.** - En la Vigésima octava y Trigésima sesiones ordinarias de Cabildo de fechas 30 de enero y 27 de febrero del año próximo pasado respectivamente, les fue autorizado la continuidad de apoyo económico a las Viudas y Viudos de elementos de la Dirección de Seguridad Pública caídos o desaparecidos en cumplimiento de su deber - **SEGUNDO.** - Con fecha **19 de febrero de 2021**, el C. Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, remitió a la Presidenta de esta H. Comisión el expediente mediante oficio número **SRA/1012/2021**, relativo a la solicitud de la C. **GLORIELA GARCÍA ROMAN** para la continuidad de apoyo económico como Viuda de un Oficial de la Dirección de Seguridad Pública Municipal caído en el cumplimiento de su deber. - **TERCERO.** - El día **22 de febrero de 2021**, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** - Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud de la C. **GLORIELA GARCÍA ROMAN** para la continuidad de apoyo económico como Viuda de un Oficial de la Dirección de Seguridad Pública Municipal caído en el cumplimiento de su deber. - **TERCERO.** - Que en anteriores administraciones se ha venido otorgando este apoyo económico en favor de las viudas, viudos y familiares de los oficiales caídos con el firme objetivo de ayudar al sustento de su hogar y a la continuidad de los estudios de sus menores hijos, la solicitud se sometió a consideración de las y los ediles



integrantes de la comisión para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Con fundamento en los artículos 25, 102, fracciones V numeral 1, X y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 40 inciso a), 72, 82, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se aprueba por **unanimidad** donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA, LEONOR JACOB RODRÍGUEZ Y JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ, integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, la continuidad del apoyo económico desde el mes de **enero y hasta el mes de diciembre de 2021**, por la cantidad del sueldo neto mensual que venía percibiendo el Oficial caído en el cumplimiento de su deber dentro de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón a la C. **GLORIELA GARCÍA ROMAN.** - **SEGUNDO.** – Que la C. **GLORIELA GARCÍA ROMAN** realice una actualización de datos generales y entregue los documentos correspondientes ante la Secretaría del R. Ayuntamiento y una vez cumplido este requisito, podrá recoger el cheque correspondiente a los meses de enero y febrero. - **TERCERO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - **TORREÓN, COAH. A 23 DE FEBRERO DE 2021** - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión de comisión ordinaria número **58**, punto **VI** del orden del día, realizada mediante videoconferencia de conformidad con el acuerdo de Cabildo del 29 de abril del 2020, en la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **23 días del mes de febrero del 2021.**“””””

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza: **I.-** La continuidad del apoyo económico desde el mes de enero y hasta el mes de diciembre de 2021, por la cantidad del sueldo neto mensual que venía percibiendo el Oficial caído en el cumplimiento de su deber

dentro de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón a la C. Gloriela García Roman. **II.-** La C. Gloriela García Roman deberá realizar una actualización de datos generales y entregar los documentos correspondientes ante la Secretaría del R. Ayuntamiento y una vez cumplido este requisito, podrá recoger el cheque correspondiente a los meses de enero y febrero. Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA OFICINA DE CONVENCIONES Y VISITANTES DE LA LAGUNA (OCV) PARA QUE SE LES REALICE A SUS SOCIOS UN DESCUENTO EN EL COSTO DEL PAGO POR REFRENDO Y EN LA EXPEDICIÓN DE NUEVAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO MERCANTIL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

En relación al décimo primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor, el C. José Ignacio Garcia Castillo, Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA OFICINA DE CONVENCIONES Y VISITANTES DE LA LAGUNA (OCV) PARA QUE SE LES REALICE A SUS SOCIOS UN DESCUENTO EN EL COSTO DEL PAGO POR REFRENDO Y EN LA EXPEDICIÓN DE NUEVAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO MERCANTIL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Quincuagésima Octava sesión ordinaria, celebrada el día**

*martes 23 de febrero del 2021 a las 13:30 horas, mediante videoconferencia, de conformidad con el acuerdo de Cabildo del pasado 29 de abril del 2020, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO. – El 22 de febrero de 2021, el C. Secretario del R. Ayuntamiento remitió a la Presidenta de esta H. Comisión la solicitud de descuento presentada por el C. Lic. José Alberto Bitar Mena Presidente de la Oficina de Convenciones y Visitantes de la Laguna (OCV), para que se les realice a sus socios un descuento en el pago del refrendo y en la expedición de nuevas licencias de funcionamiento mercantil para el ejercicio fiscal 2021. - SEGUNDO. - El día 22 de febrero de 2021, la Presidencia de la Comisión, giró oficio a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - II.- CONSIDERANDO - PRIMERO. – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - SEGUNDO. – Que del contenido de los expedientes se desprende lo relativo a la solicitud de descuento en la renovación y en la expedición de nuevas licencias de funcionamiento mercantil para el año 2021 a las y los socios de la Oficina de Convenciones y Visitantes de la Laguna (OCV) la cual se sometió a consideración de las y los ediles para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO. - Se aprueba por **unanimidad** donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA, LEONOR JACOB RODRÍGUEZ Y JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ, integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con fundamento en los artículos 25, 102, fracción VI numeral 1 y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 40 a), 82, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, otorgar para:*

- *El refrendo de la licencia de funcionamiento mercantil, el **40% (cuarenta por ciento)** de descuento sobre la cuota vigente para el ejercicio fiscal 2021, teniendo que pagar únicamente la cantidad restante.*



- La **nueva** licencia de funcionamiento mercantil y, según aplique, para la inspección de medio ambiente (ecología), inspección de salud municipal e inspección de protección civil el **25% (veinticinco por ciento)** de descuento sobre la cuota vigente para el ejercicio fiscal 2021 de cada uno de los conceptos mencionados, teniendo que pagar únicamente la cantidad restante.

Para cada uno de las y los socios de la Oficina de Convenciones y Visitantes de la Laguna (OCV), indicando que el pago y el refrendo de las licencias se haga en paquete sobre la lista de socias y socios previamente presentada por la Asociación antes descrita, durante los siguientes 30 días naturales a partir de su aprobación por Cabildo, en el entendido de que, si se realiza el pago correspondiente dentro de este periodo, no se generarán multas o recargos por rezago. - **SEGUNDO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - **TORREÓN, COAHUILA A 23 DE FEBRERO DE 2021.** - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión ordinaria **número 58, punto VII** del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **23 días del mes de febrero del 2021.**“””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza otorgar para:

- El **refrendo** de la licencia de funcionamiento mercantil, el **40% (cuarenta por ciento)** de descuento sobre la cuota vigente para el ejercicio fiscal 2021, teniendo que pagar únicamente la cantidad restante.
- La **nueva** licencia de funcionamiento mercantil y, según aplique, para la inspección de medio ambiente (ecología), inspección de salud municipal e inspección de protección civil el **25% (veinticinco por ciento)** de descuento sobre la cuota vigente para el ejercicio fiscal 2021 de cada uno

de los conceptos mencionados, teniendo que pagar únicamente la cantidad restante.

Para cada uno de las y los socios de la Oficina de Convenciones y Visitantes de la Laguna (OCV), indicando que el pago y el refrendo de las licencias se haga en paquete sobre la lista de socias y socios previamente presentada por la Asociación antes descrita, durante los siguientes 30 días naturales a partir de su aprobación por Cabildo, en el entendido de que, si se realiza el pago correspondiente dentro de este periodo, no se generarán multas o recargos por rezago. Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA LICENCIADA LEONOR JACOB RODRÍGUEZ DE LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO DEL DÉCIMO SEXTA REGIDORA.

En relación al décimo segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración del H. Cabildo la solicitud de la Licenciada Leonor Jacob Rodríguez de licencia para separarse del cargo del Décimo Sexta Regidora, con efectos a partir del día 01 de marzo del presente año y hasta el día 14 de junio de 2021, en los siguientes términos:

Torreón, Coah. A 24 de Febrero del 2021
Oficio No. Reg./R16//1084//2021
Asunto: Solicitud de Licencia Temporal
Para Separarse del Cargo

**H. MIEMBROS DEL CABILDO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN,
COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESENTES -**

C. LEONOR JACOB RODRÍGUEZ, por mi propio derecho, y en mi carácter de DÉCIMO SEXTA REGIDORA MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2019-2021, en el municipio de Torreón, Coahuila, señalando



como domicilio para oír y recibir notificaciones, papeles, escritos y documentos el ubicado en: el sexto piso del edificio que ocupa la presidencia municipal de esta ciudad de Torreón, Coahuila, ante ustedes con el debido respeto expongo lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 6, 8, 41 y 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 67 fracciones XVIII y XIX, 158-U 8 de Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 102 fracción I numerales 9 y 14, con relación a los artículos 15, 16, 26, 27 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila, artículo 90 fracciones VII y VIII y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza y artículo 56 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; vengo a solicitar:

1.- Licencia temporal para separarme del cargo de Décimo Sexta regidora Municipal del Municipio de Torreón, Coahuila, y de las funciones inherentes a la misma, con efectos a partir del día 01 de marzo del 2021.

2.- Que dicha licencia de separación temporal la solicito hasta el día 14 de junio del 2021, por lo que los efectos de la misma corresponderá de las fechas 01 de marzo hasta el día 14 de junio del presente año. Reincorporándome a mis actividades el día 15 de junio del

3.- Que con relación a las licencias de carácter temporal y no definitivas, las mismas son procedentes en virtud de que en la Tesis XXIII/2018, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ya determinó que la licencia definitiva es Inconstitucional, bajo siguiente rubro: "**SEPARACIÓN DEL CARGO. ES INCONSTITUCIONAL EL REQUISITO IMPUESTO A INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE SOLICITAR LICENCIA DEFINITIVA PARA CONTENDER POR OTRO CARGO DE ELECCIÓN POPULAR (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MORELOS Y SIMILARES).**"

En mérito de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado a este **H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA**, atentamente solicito:

PRIMERO.- Se me tenga por medio del presente escrito, en tiempo y forma, presentando solicitud de licencia temporal de separación del cargo, por el periodo que comprenderá de las fechas 01 de marzo hasta el día 14 de junio del presente año.

SEGUNDO.- Remítase la presente solicitud y el acuerdo de cabildo que tenga a bien proveer, al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para los efectos del artículo 90 fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO.- Notifíquese al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en términos del artículo 102 fracción I numerales 9 y 14 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza



CUARTO.- Solicitese al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que tenga a bien designar a la persona que ocupe el cargo en lo que dure la vigencia temporal de la misma que comprende, como ya se señaló, de las fechas 01 de marzo hasta el día 14 de junio del presente año.

ATENTAMENTE

LIC. LEONOR JACOB RODRÍGUEZ

16° REGIDORA DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN.

En uso de la voz, el Regidor Jesús Javier Gómez Ledezma, manifestó: "Bueno pues nada más felicitarte por el trabajo realizado hasta el día de hoy en este Cabildo, te deseo todo el éxito y además te lo juro porque sé que eres una mujer muy trabajadora muy cercana y muy sensible a las necesidades de la gente, así que sin duda sé que te va a ir bien, todo el éxito." - En uso de la voz, la Regidora Elizabeth Pérez Alemán, manifestó: "Muchas gracias en ese mismo sentido yo quiero felicitarte Leonor por este proyecto que emprendes Y bueno pues haber trabajado contigo en este Cabildo y en especial trabajar en la comisión de medio ambiente que tú presidiste me dio la oportunidad de constatar de trabajar por una mejor ciudad no tiene colores y que nos pusimos siempre de acuerdo para tener una mejor ciudad enhorabuena Leonor mucha suerte sabes que se te estima y se te aprecia, es cuánto." - En uso de la voz, la Regidora Rosa Isela Gallegos Barbosa manifestó: "Gracias Secretario, deseo felicitar a mi compañera la regidora Leonor Jacob Rodríguez, por formalizar antes de pleno la solicitud para separarse del cargo que desempeña, toda vez que ha decidido manifestar su intención de participar en este proceso electoral 2020-2021 para la renovación de la cámara de diputados y diputadas del congreso de la unión, por principio como mujeres especificando que sólo por el simple hecho de ser mujeres, respetando totalmente las ideologías políticas al partido que pertenezcamos espero y se cumplan todos tus objetivos, espero que como mujer que cada día sean más las compañeras que asuman cargos de mayor responsabilidad y que verdaderamente con su llegada incida en el mejoramiento de la calidad de la vida de los ciudadanos y para lograr verdaderamente la transformación de este México, Coahuila y Torreón que se merece, felicidades Leonor te deseo todo lo mejor." - En uso de la voz la Regidora Thalía Peñaloza Vallejo, manifestó: "Gracias Secretario, Leonor Jacobo, igualmente muchas felicidades fue un honor participar contigo en algunas actividades, sé que como mujer eres muy muy activa y te felicito por este paso que vas a dar cuenta con mi apoyo como mujer y sé que vas a hacer un buen papel en donde quiera que te desempeñas, felicidades." - En uso de la voz, el Regidor Esteban Soto Duran,



manifestó: "Gracias señor Secretario, de igual manera desearle a Leonor Jacob Rodríguez, el mayor de los éxitos y no tengo la menor duda que así será y la verdad que es un gusto y un honor trabajar en este Cabildo y tenerla como compañera enhorabuena Leonor y sé que vas a lograr los objetivos que te has planteado es cuánto señor Secretario."

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 Fracciones XVIII y XIX, 73 Fracción VI, 158-U Fracción I numeral 12 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 25, 95, 102 Fracción I numerales 9 y 14 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; y artículos 26, 27, 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.-** Se aprueba la solicitud de licencia por tiempo definido para separarse de su cargo de Décima Sexta Regidora a la Licenciada Leonor Jacob Rodríguez, con efectos a partir del día 01 de marzo del presente año y hasta el día 14 de junio de 2021, en los términos y condiciones de la solicitud previamente presentada.

Segundo.- Envíese al Congreso del Estado por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del R. Ayuntamiento, la solicitud de licencia por tiempo definido para separarse de su cargo de Décima Sexta Regidora a la Licenciada Leonor Jacob Rodríguez, para su aprobación conforme a la normatividad aplicable.

Tercero.- Notifíquese por conducto del Presidente y/o Secretario del Ayuntamiento al Ejecutivo del Estado, para los efectos legales a los que haya lugar.

Cuarta.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Servicios Administrativos; así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.- ÚNICO.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DEL DÉCIMO TERCER REGIDOR, JOSÉ IGNACIO CORONA

RODRÍGUEZ, PARA QUE SE APRUEBE COMO PUNTO DE ACUERDO, QUE SE LLEVE A CABO UNA SESIÓN DE COMISIONES UNIDAS ENTRE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA, TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. CONJUNTAMENTE CON LA TESORERA Y LOS COLABORADORES QUE ELLA INDIQUE, A EFECTO DE EXPLICAR Y CLARIFICAR LAS SITUACIÓN DE DISCREPANCIA ENTRE LOS DATOS DE LOS RUBROS "PAGOS CON CHEQUES Y TRANSFERENCIAS" Y "REMUNERACIÓN MENSUAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CONTRA LOS DATOS DEL RUBRO "ESTADOS FINANCIEROS" QUE APARECEN EN LA PÁGINA WEB WWW.TORREÓN.GOB.MX.

En relación al décimo tercer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Tercer Regidor, el C. José Ignacio Corona Rodríguez, quien dio lectura a la propuesta anteriormente descrita.

En uso de la voz El décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez manifestó: "Gracias señor Secretario, honorable Cabildo de Torreón hemos revisado minuciosamente la información que aparece en la página web www.torreon.gob.mx específicamente en los rubros denominados pagos con cheques y transferencia, remuneración mensual de los servidores públicos y estados financieros mensuales, hicimos el ejercicio de sumar todos los egresos contenidos en este rubro correspondientes al año 2020, empezamos con el mes de diciembre, los pagos con cheques fueron por la cantidad de 505,547,365 pesos con 28 centavos, los pagos por transferencia fueron por la cantidad de 51,690,820 con 80 centavos, los pagos por remuneración mensual de los servidores públicos ascienden a 44,947,498 con 9 centavos, las zona total de estos tres conceptos del mismo mes de diciembre fue la cantidad de 602,185,684 pesos con 17 centavos, esta suma total la comparamos contra el estado financiero del mismo mes de diciembre qué fue de 387,046,960 pesos con 23 centavos, y ahí aparecen con esta resta y los datos, el resultado arrojó una discrepancia de 215,138,713 pesos con 94 centavos, solamente en el mes de diciembre, hicimos el mismo ejercicio en los restantes 11 meses del año pasado inmediato y por ejemplo, en febrero encontramos otra discrepancia pero mayor ala de diciembre, en febrero la diferencia es de 274,733,655 pesos con 11 centavos, y así la misma metodología

aplicamos en los 12 meses del año 2020 y el resultado es el que aparecen en el cuadro que tienen en la información que les envié previamente, resulta sorprendente que la tesorería municipal misma entidad que ha proporcionado todos los datos antes expuestos en esta suma de cifras obtengamos una diferencia de 1,209,337,232 pesos con 95 centavos, por los conceptos de pago de cheques más transferencias y remuneración mensual de los servidores públicos, contra los resultados de los dos estados financieros de cada mes del año 2020, por todo lo anterior surgen los cuestionamientos siguientes, primero este Cabildo autorizó un gasto máximo tope de 2,799,771,276 pesos con 80 centavos, cifra que se autorizó en la quinta modificación al presupuesto de egresos 2020, respecto a esto y según los datos aportados por la misma tesorería en los rubros pagos con cheques, pagos con transferencias, remuneración mensual de los servidores públicos, la suma total anual que aparece en el anterior cuadro comparativo y que se vuelve a mencionar es de 3,733,722,482 pesos con 13 centavos, y restándole la cantidad autorizada por Cabildo en la quinta modificación del presupuesto de egresos que fue de 2,799,771,276 pesos con 80 centavos, tenemos un resultado de 933,951,205 pesos con 33 centavos, esta última cifra evidentemente rebasa lo autorizado por cabildo, y se puede afirmar que es un gasto ilegal, segundo cuestionamiento, este Cabildo autorizado a través de los estados financieros mensuales en el rubro total de gastos y otras pérdidas que aparecen en estos citados estados financieros mensuales, la cantidad de 2,524,385,249 pesos con 18 centavos como suma total de gasto en el 2020, a la luz de los datos expedidos por la misma tesorería, es importante decir que la información contiene datos específicos como los siguientes, cada cheque cuenta con fecha de emisión, con número de cheque, con nombre o razón social del beneficiario, con importe, con números de cuenta con nombre del banco y lo mismo ocurre con las transferencias en el caso del rubro de remuneración mensual de los servidores públicos, la información aparece también con datos específicos, como son número de empleado, nombre, departamento adscrito, clave del puesto, fecha de alta y por supuesto la percepción neta, por lo anterior confiamos en que la información proveniente de estos multicitados tres conceptos es más veraz, debido a la especificación de datos que, en cambio, la información que se presenta en los estados financieros mensuales son copias simples, sin membrete de presidencia o tesorería y lo más importante es que contienen datos muy genéricos, solamente y en este caso que nos ocupa, este segundo cuestionamiento la diferencia es la siguiente y según la información proporcionada por la misma tesorería, tenemos una diferencia de 1,209,337,232 pesos con 95 centavos, entre lo gastado, según

el portal de internet www.torreon.gob.mx en los rubros de pagos con cheques, pagos con transferencia, remuneración mensual de los servidores públicos, estos tres conceptos sumados y el resultado comparado contra lo autorizado a través de los estados financieros mensuales durante los doce meses de 2020, por lo anteriormente expuesto solicitó muy atentamente a este honorable Cabildo, que la tesorera y su equipo de colaboradores que ella indique, se presente ante las Comisiones unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la de Contraloría, Transparencia y Acceso a la Información Pública, para efectos de que explique y clarifique senda diferencias en los datos que la misma tesorería ha subido al portal de internet en los rubros pagos con cheques y transferencias, remuneración mensual de los servidores públicos, contra la información que sea autorizado en los estados financieros mensuales, gracias por su atención, atentamente Regidora María Elena Mireles Acosta y el de la voz José Ignacio Corona Rodríguez, es cuánto Secretario muchas gracias." - En uso de la voz, el Quinto Regidor, Esteban Soto Duran, manifestó: "Gracias señor Secretario, a mí me gustaría proponer, en aras de la transparencia y rendición de cuentas, me gustaría que la reunión sugerida por el Regidor Ignacio Corona Rodríguez, de explicación de las discrepancias mencionadas, estuvieran las y los Regidores que no estén en las Comisiones tanto de Hacienda y Contraloría, para que todos los compañeros puedan tener clara idea y acceso a la información de primera mano por la tesorería municipal qué habrá de otorgarnos en este tema." - En uso de la voz, la Segunda Sindica, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, manifestó: "Muchas gracias Secretario, en apoyo de mi compañero y de la Regidora María Elena Mireles y del Regidor Ignacio Corona quiero agregar otro tema que me parece que se puede retomar en esa reunión que se propone en aras de la transparencia, esto es acerca de la evaluación de desempeño. de la ASE 2019 en dónde se encontró y dónde se busca evaluar el cumplimiento de las acciones y metas establecidas del ente público cuyo objetivo es fiscalizar el cumplimiento de los planes y programas con respecto a la evaluación de la consecución de sus objetivos metas atribuciones bajo los criterios de eficiencia eficacia y economía, encontrándose como una primera recomendación el tema de elaborar el presupuesto en su categoría programática, desglosando en formato el detalle de cada uno de los programas presupuestarios así cómo ajustar el presupuesto programático, devengado, ejercido y pagado al presupuesto aprobado o en su caso modificado, anexar el presupuesto de la elaboración de los indicadores estratégicos y de gestión vinculados a cada uno de los programas presupuestarios con su meta y avance real, concluyendo que no presentó evidencia el municipio de



que los indicadores de los programas se hayan realizado de acuerdo con los montos presupuestados, verificar que el municipio haya elaborado los programas operativos anuales y que éstos sean compatibles con el plan municipal de desarrollo así como el plan estatal de desarrollo, por lo que también quiero, esto van a decir bueno pues esto fue la auditoría de 2019, si este error se ha estado cometiendo en el 2018, en el 2019 y en el 2020 muy probablemente podemos detectar estas irregularidades qué habla el Regidor Corona y bueno pues yo quisiera también qué nuestra fracción, solicita que se cite a comparecer al personal responsable de estos temas dentro de ellos pues la tesorera y todo su equipo de trabajo, es cuánto." - En uso de la voz la Primera Sindica, la C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, manifestó: "Muchas gracias señor Secretario, bueno con respecto a este punto a mí sí me gustaría nada más mencionar que ya fue contestado por la tesorera la cual me voy a permitir leer que ya le fue contestado al Regidor en tiempo y forma, licenciado José Ignacio Corona Rodríguez, Décimo Tercer Regidor del R. Ayuntamiento, presente, por medio del presente le envío un cordial saludo y con referencia a su oficio Reg/13/167/240221 de fecha 24 de febrero, me permito hacer las siguientes precisiones, 1. usted comparando gasto contra pagos qué son conceptos distintos por lo cual las sumas deberán ser parecidas pero no necesariamente iguales los gastos son las facturas que se registran durante el mes y los pagos es la disposición del efectivo respecto a un gasto la fecha en que se generó dicho gasto ejemplo pudiéramos mencionar el recibo de luz, registramos el gasto a finales del mes y lo pagamos el próximo mes, incluso durante el ejercicio 2020 se realizaron pagos de gastos efectuados en el ejercicio anterior, 2. En su análisis está usted duplicando los pagos por concepto de remuneración mensual a servidores públicos, ya que en los archivos que usted menciona de pagos están incluidos los pagos por concepto de nómina así como los demás pagos generados por la misma, cómo son aportaciones al fondo de pensiones, impuestos y seguridad social, por lo cual no debe de sumarse como un concepto aparte, 3. La diferencia total que usted menciona del ejercicio 2020 nuevamente está comparando gasto contra pagos que como ya sé explico en el punto 1 no son comparables, adicionalmente la cifra que usted considera para obtener la supuesta diferencia únicamente es el gasto de operación a lo cual le falta la inversión y la deuda 4. Las cifras presentadas la Cuenta pública tanto mensual cómo trimestral y anual son las cifras oficiales y correctas todas ellas conciliadas con las cuentas bancarias, sin embargo tomando en cuenta las precisiones anteriores me ofrezco a hacer una revisión a la información etc, etc, yo aquí nada más quiero decir que hay un error de interpretación y de concepto, se



están mezclando conceptos distintos uno es el gasto y otro el pago de estos gastos, me voy a permitir de leer la definición de gasto, el gasto es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de bienes, servicios y Obras oportunamente contratadas así como las obligaciones que derivan de tratados, leyes, etc, además el gasto de nómina del estado de actividades que se nos presentan se refleja el total es decir al pago que recibe colaborador o como lo mencionaron la percepción neta, lo que no recibimos en el banco todos y cada uno de los que estamos aquí y los colaboradores, sin embargo el pago que el municipio tiene que hacer y que se refleja también es el ISSSTE, las pensiones, lo que se paga pensiones, impuestos etc, y estos últimos gastos no necesariamente se tienen que pagar en el mes en que nosotros recibimos nuestro sueldo si no que se pueden pagar en otros meses, pero el pago que a nosotros nos hacen ese si se reflejan los archivos que mencionaron de cheques y transferencias electrónicas que se localizan y todos podemos ver en el portal de transparencia y son los pagos que realizó tesorería además yo creo que hay que recordar que las cuentas de pasivo no se reflejan en el estado de actividades ya que se duplicaría, el pasivo son cantidades que ya se registró como gasto y si se registra el pago entonces sí se duplicaría, esto es una regla elemental contable, además quiero aclarar también que a las comisiones podemos entrar todos los regidores y todos están cordialmente invitados a las comisiones especialmente a la que yo presido, lamento mucho la verdad que se utilicen en estos tiempos electorales este tipo de confusiones para tratar de confundir a la ciudadanía y además de eso pues que haya unas malas interpretaciones contables las cuales se pudieron y se pueden aclarar en la comisión de hacienda ya que la tesorera en múltiples ocasiones nos acompañan y nos ha acompañado y seguirá acompañándonos en la comisión de hacienda, así que yo creo que por todo esto y además lo que acabo de exponer la contestación de la tesorera, consideró que no es necesario tener esas comisiones ya que repito son confusiones en los conceptos básicos de la contabilidad, es cuánto señor Secretario." - En uso de la voz El décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez comentó: "Gracias Secretario, para confirmar que no hay ninguna confusión, si no confirmación, en la contestación que me acaba de enviar la tesorera, en el segundo punto ella dice que se está duplicando los pagos por concepto de remuneraciones servidores públicos, en la columna de pagos con cheques o transferencias y en estos archivos que aparecen en PDF y fueron convertidos a Excel no aparece un pago a nómina 2020, sin embargo aparecen muchos casi 50, como pago de nómina para 2018, en su mayoría y

minoritariamente también para 2019, pero para 2020 ni uno solo y estamos hablando de más de 950 conceptos que aparecen en el archivo de pagos con cheques y transferencias del mes de diciembre, qué es lo que debe prevalecer, primero, segundo, en el punto tres de la contestación de la tesorera, dice textualmente adicionalmente la cifra que usted considera para obtener la supuesta diferencia, únicamente es el gasto de operación a lo cual le falta la inversión y la deuda, pues con esto ahora entiendo menos, porque dice la tesorera, que en la información que publica tesorería en el portal de internet en el rubro de pagos con cheques y transferencias falta la inversión y la deuda, esto no cuadra, por eso solicitó nuevamente y muy atentamente, que se lleve a cabo esta sesión de comisiones unidas o en apoyo también me parece muy razonable, lo que propone el Regidor Esteban Soto, de que seamos todo el Cabildo para que conozcamos qué es lo que está ocurriendo con esto, la misma tesorera termina diciendo, sin embargo tomando en cuenta las precisiones anteriores le ofrezco hacer una revisión a la información publicada en el portal, para en caso de que haya algún pago repetido, hacer la corrección correspondiente, o sea no hay una seguridad del 100%, lo que sí es seguro es que ella está confirmando que la información que está en el portal le falta la inversión y la deuda, es cuánto, gracias." - En uso de la voz, la Segunda Sindica, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerria, manifestó: "Muchas gracias Secretario, bueno yo aquí, Sandra perdón, pero quiénes siempre sacan el pretexto de que estamos en tiempo electoral son ustedes, ¿no?, Y no sé si esto sea como una parte del pretexto de no transparentar la información que se les solicita a tiempo, digo yo no veo absolutamente ningún problema por tener esta estas comisiones, creo que los datos que está dando Nacho son válidos y podemos pensar que, nada más que los venga aclarar no, esté que los aclare y te voy a decir porque también, te digo porque cuando nosotros hemos solicitado que te presenten los directores o vamos a ver, yo voy a retomar el tema de los montos estos, por ejemplo de la auditoría superior que estamos pidiendo que venga a comparecer la directora del área, pues ese día su regidores no se presentan, entonces también en dónde está? yo no entiendo cuál es su concepto de transparencia, no? entonces aparte, por ejemplo, tú dices que la tesorera está la mejor disposición de aclarar, que no lo dudo, yo también quisiera decirle a la tesorera por medio de esto, que tengo más de tres semanas solicitando información que todavía he tenido que mandar recordatorios porque no me lo mandan, entonces, dónde está la transparencia? yo creo que sería un buen ejercicio que pudiéramos hacer para que se presentará y explicara punto por punto, pues las dudas que tenemos sobre la cuenta del 2020 y

pues ahora en este tema yo lo quiero poner en la mesa también, el tema de la auditoría superior en cuanto la evaluación de desempeño del municipio, es cuanto Secretario.” - En uso de la voz la Primera Sindica, la C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, manifestó: "Muchas gracias Secretario, nada más quiero hacer unas precisiones, aquí no es ninguna falta de transparencia ni por cuestión electoral, yo creo que el que es un desconocimiento de una contabilidad y no creo necesario que para eso tengamos que reunirnos, el día que quieran esta mi oficina abierta, vengo, les explicó esos momentos contables que todos debemos de saber, si lo estamos diciendo y no son datos presentados genéricos, estos datos son presentados en los formatos autorizados por la CONAC, no se los están sacando de la manga, además si quiero precisar que los pagos de nóminas si aparecen en los archivos, los cuales se llaman Banamex 2018, porque, porque a la mayoría nos pagan por Banamex entonces se hace una transferencia a todos porque todos lo recibimos, o la mayoría por transparencia, o por cheque que también algunos lo reciben por cheque, otra cosa que los pagos si se considera la obra y la deuda, porque donde no se considera en el estado financiero, repito estos son principios contables que todos o al menos en la comisión debemos saberlo o si estamos opinando, pues debemos de saber, yo creo que ahí sí hay que revisar los archivos y ver que si viene todo lo que comentan y repito mi oficina está abierta, yo creo que también la de la tesorera para aclarar y poder explicarles muy bien cómo se hace una contabilidad gubernamental, con todo gusto está abierta mi oficina es cuando señor Secretario.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, con 09 (nueve) votos a favor y 11 (once) votos en contra de los C.C.: Presidente Municipal, Licenciado Jorge Zermeño Infante.

Primer Regidor, José Ignacio Garcia Castillo.

Segunda Regidora, Elizabeth Pérez Alemán.

Tercer Regidor, Alberto José Rosales Arcaute.

Cuarta Regidora, Thalía Peñaloza Vallejo.

Sexta Regidora, Rosa Isela Gallegos Barboza.

Octava Regidora, Marcela Marrero Sarquis.

Noveno Regidor, David Moreno Sáenz.

Decima Regidora, Diana Valeria Hernández Morón.

Décimo Primer Regidor, Eduardo Héctor González Madero.

Primera Síndico, Sandra Guadalupe Mijares Acuña. y se tomó el siguiente

ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Único.- Conforme a la votación, no se aprueba y se archiva la propuesta presentada en el presente acuerdo.

Segundo.- Notifíquese el presente, a la Décimo Tercer Regiduría para los trámites legales a los que haya lugar.

DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.

Con lo anterior se dio por terminada la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 13:06 (trece horas con seis minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. 2019 - 2021

Licenciado Jorge Zermeño Infante
Presidente Municipal

Licenciado Sergio Lara Galván
Secretario del R. Ayuntamiento

José Ignacio García Castillo
Primer Regidor

Elizabeth Pérez Alemán
Segunda Regidora

Alberto José Rosales Arcaute

Thalía Peñaloza Vallejo



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXXI

Número 73

21 Abril 2021

Tercer Regidor

Cuarta Regidora

Esteban Antonio Soto Duran
Quinto Regidor

Rosa Isela Gallegos Barboza
Sexta Regidora

Jesús Javier Gómez Ledezma
Séptimo Regidor

Marcela Marrero Sarquis
Octava Regidora

David Moreno Sáenz
Noveno Regidor

Diana Valeria Hernández Morón
Décima Regidora

Eduardo Héctor González Madero
Décimo Primer Regidor

Héctor Iván Estrada Baca
Décimo Segundo Regidor

José Ignacio Corona Rodríguez
Décimo Tercer Regidor

Alfredo José Mafud Kaim
Décimo Cuarto Regidor

Isis Cepeda Villarreal
Décimo Quinta Regidora

Leonor Jacob Rodríguez
Décimo Sexta Regidora

María Elena Mireles Acosta
Décimo Séptima Regidora

Sandra Guadalupe Mijares Acuña
Primera Síndica

Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerria
Segunda Síndica



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL